



Ciudad Gral. Liber Seregni, 02 de Julio de 2025

Resolución N°65/2025

Acta N°11/2025

Municipio Nicolich.

Visto:

La necesidad de renovar el Fondo Permanente.

Resultando:

1. Que serán los Alcaldes Liber Moreno y el Alcalde entrante Javier Méndez quienes administrarán dichos fondos según las necesidades de la Administración.
2. Lo establecido en Artículo 89 del TocaF...” los Gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de “Fondos Permanentes” en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas. Las sumas que se entreguen para “Fondo Permanente” constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan..”
3. Que en la resolución N°195/2023 plantea la creación del Fondo Permanente y objeto de gasto.

Considerando:

Que se estima que dicho fondo sea administrado por el Alcalde Liber Moreno en el período del 01 de Julio al 09 de Julio de 2025, y por el Alcalde entrante Javier Méndez en el período del 10 de Julio al 31 de Julio de 2025.

Atento:

A lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO NICOLICH

Resuelve:

1. Autorizar al Alcalde Liber Moreno (en el período del 01 de Julio hasta el 09 de Julio de 2025) y al Alcalde entrante Javier Méndez (en el período del 10 de Julio al 31 de Julio de 2025) la administración y ejecución del Fondo Permanente fijado en \$225.000 pesos uruguayos según Resolución N°195/2023 del presente Concejo Municipal, en el período del 01 de Julio al 31 de Julio de 2025.
2. Comuníquese la presente a Delegados del Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

Liber Moreno
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni

Patricia Bennero
Patricia Bennero

JAVIER SERRA
JAVIER SERRA

JAVIER MENDEZ
JAVIER MENDEZ